

CÓDIGO CONVOCATORIA: AFX16L19-2

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO LIBRE AL CUERPO SUPERIOR FACULTATIVO, OPCIÓN PERIODISMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL CONVOCADAS POR ORDEN DE 27 DE OCTUBRE DE 2021, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL, SOBRE LA DECISIÓN EN LAS RECLAMACIONES PLANTEADAS POR LOS ASPIRANTES EN RELACIÓN A LA PUNTUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA FASE DE LISTA DE ESPERA.

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso libre al Cuerpo Superior Facultativo, opción Periodismo convocadas por Orden de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital (BORM de 2 de noviembre de 2021) ha procedido a la revisión de las reclamaciones presentadas contra la Resolución Provisional de aspirantes que constituyen la Lista de Espera de fecha 23 de junio de 2025, expresando su sentido estimatorio o desestimatorio que a continuación se indica.

RECLAMACIÓN	SENTIDO Y MOTIVACIÓN DEL TRIBUNAL
No se han valorado los servicios prestados en la Administración Pública/CARM en el mismo cuerpo.	ESTIMATORIO: Se procede a valorar los servicios prestados como Periodista en la CARM.
No se han valorado los cursos de formación continua	DESESTIMATORIO: por estar fuera del periodo objeto de la convocatoria.
No se han valorado los servicios prestados en la Asamblea Regional de Murcia.	DESESTIMATORIO: En cumplimiento del artículo 12.4 del TREBEP, el personal eventual no se considera merito para acceso a la Función Pública.
No se ha valorado el curso de doctorado en la Universidad de Murcia	DESESTIMATORIO: no consta la titulación indicada.
No se ha valorado el nivel B2 solicitado en convocatoria	DESESTIMATORIO: no consta la titulación indicada.
No se han considerado la puntuación obtenida por calificaciones en ejercicios realizados	DESESTIMATORIO: Esta convocatoria es la primera lista de espera a partir de la Resolución de 20 de diciembre de 2018 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, por la que se dispone la publicación en el BORM del Acuerdo de la Mesa Sectorial de Administración y Servicios sobre criterios aplicables a los procesos selectivos derivados de OPE y OPE Extraordinaria del período 2017 a 2020. (BORM de 21/12/2018), que dice " . . . a) Calificaciones obtenidas por los ejercicios realizados: Las calificaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición según lo dispuesto en la base 6.2.4 de la presente Orden, se valorarán de modo proporcional, teniendo en cuenta la puntuación máxima alcanzable en la fase de oposición y la obtenida por la persona aspirante, en relación con la máxima alcanzable por este apartado, que será de 40 puntos. La valoración de las puntuaciones obtenidas por los ejercicios realizados se efectuará teniendo en cuenta la mejor puntuación de las obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición a los que la persona aspirante se haya presentado en las tres últimas convocatorias para acceso al Cuerpo, Escala u Opción de que se trate, incluida la que se encuentre en curso, siempre que su publicación se haya llevado a cabo después de la entrada en vigor de la presente modificación de la Orden de 17 de junio de 2004."
No se han valorado la titulación de igual nivel el Master aportado.	ESTIMATORIO: Se procede a incluir el Master en la titulación de igual nivel a la exigida.
No se han valorado los servicios prestados en la Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.	DESESTIMATORIO: Los servicios prestados en la Fundación Orquesta Sinfónica de la RM no se consideran Administración Pública por ser una fundación.



Los empates entre las personas aspirantes se han dirimido aplicando las mayores puntuaciones obtenidas en los apartados del baremo, de conformidad con el orden de aplicación establecido en el apartado 10.8 de la Orden de 27 de octubre de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 2 plazas del Cuerpo Superior Facultativo, opción Periodismo de la Administración Publica Regional, siendo la letra “A”, obtenida en sesión pública celebrada el día 22 de septiembre de 2025, la que determina el orden definitivo de las personas aspirantes empatadas en el resto de apartados, quedando ordenados alfabéticamente por apellidos y nombre comenzado por dicha letra.

Firmado electrónicamente al margen
LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL
Fdo.: Alejandro Oliva Bernal

OLIVA BERNAL, ALEJANDRO

22/09/2025 11:27:55

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-75b2a54-9796-fda-630a-0050569b6280

